MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

No. GS-2026 -003480 -RASES -GRUCO 20.1

Pereira, 02 de marzo de 2026

Señor oferente
IPS VITASALUD S.A.S.
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud limitación a MIPYMES.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la IPS VITASALUD S.A.S referente a la limitación a MIPYMES, del proceso, **PN RASES N°3 SA MC PSS 002 2026,** que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, (CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA Y PARAMÉDICA, TERAPIAS, TOMA DE MUESTRAS, CURACIONES, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. GRUPO 1: DEPARTAMENTO DE RISARALDA, GRUPO 2: CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"** me permito comunicar:

CONSIDERACIONES

I. Para el día 25 de febrero de la calenda, por medio de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el proceso PN RASES N°3 SA MC PSS 002 2026, se recibe 01 solicitud de limitación.



II. Se estableció la limitación de MIPYMES así:

De igual forma, podrán participar todas las MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Convocatorias limitadas a Mí pyme: El presente proceso se limitará a MiPymes previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Del análisis integral del expediente contractual disponible en la plataforma SECOP II, se evidencia únicamente la manifestación de interés presentada por la IPS VITASALUD, en la cual solicita la aplicación de la limitación a MIPYMES.

En consecuencia, y dado que la limitación a MIPYMES exige el cumplimiento estricto de las condiciones legales, **no resulta viable jurídicamente aplicar la limitación solicitada**, razón por la cual el proceso debe continuar sin dicha restricción especial de participación.

Atentamente,

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Grupo de Contratos RASES 3

Fecha de elaboración: 02/03/2025
Ubicación: C:\escritorio

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790
upres.deris-con@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA